Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
JRC/JJP/dbf/FIM

RESOLUCIÓN Nº: 82/2011
ANT : RES. N° 195/2011
MAT. : DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DONACIÓN DE PLANTAS N°195/2011, JUNTA DE VECINOS 8 -A, ARAUCARIAS, TOME

Concepción, 16/09/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 34 del 17 de enero de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia al Acuerdo N° 3 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, la Junta de Vecinos 8 -A, Las Araucarias de Tomé, domiciliada en calle Los Laureles N°1057 de la comuna de Tomé, solicitó la donación de 250 plantas de la especie nativa Peumo y 50 plantas a la especie nativa Pitao las que serían plantadas en distintos sectores de la comuna que indica en su petición..

SEGUNDO Que por Acuerdo N° 3, el Consejo Directivo delegó en el Director Ejecutivo de la Corporación, la facultad de efectuar donaciones de bienes que no excedan de un monto de 40 UTM, entre ellas semillas y plantas, pudiendo a su vez delegar esta facultad en los Directores Regionales.

TERCERO Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

CUARTO: Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

QUINT0: Que mediante resolución 195/2011 de fecha 01 de Junio de 2011, de esta Dirección Regional se autorizó la donación de las 300 plantas de las especies nativas que solicitaba la Junta de Vecinos 8-A, Las Araucarias de Tomé, sin embargo, dicha organización vecinal se ha desistido de su petición, de tal forma que es menester dejar sin efecto la resolución 195/2011, a fin de redistribuir las 300 plantas entre otros entes que requieran su entrega.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Dejase sin efecto la resolución 195/2011 de fecha 01 de Junio de 2011, de esta Dirección Regional que autorizó la donación de las 300 plantas de las especies nativas que solicitaba la Junta de Vecinos 8-A, Las Araucarias de Tomé.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- Alberto Bordeu Schwarze-Jefe (S) Departamento Forestal Or.VIII
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Asistente Departamento Forestal Or.VIII
- Oscar Sepúlveda Sandoval-Encargado Unidad Forestal Unidad Forestal Op.Ccn
- Juan Riffo Ormeño-Encargado Manejo Forestal Unidad Forestal Op.Ccn
- Fermin Inostroza Moller-Asistente Unidad Forestal Op.Ccn
- Juan Jofre Pérez-Encargado Unidad Jurídica Op.Ccn
- Verónica Orellana Bustos-Asistente de Unidad Jurídica Unidad Juridica Or.VIII
- Hilda Morales Vergara-Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII

CHILE